



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Secretaría General, de concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora 2022. (2023060588)

Mediante la Orden de 21 de septiembre de 2022 (DOE n.º 189, de 30 de septiembre) se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora, publicándose con posterioridad en el DOE número 216, de 10 de noviembre, la Resolución de 31 de octubre de 2022 por la que se realiza la convocatoria de los Premios Extremadura Región Emprendedora, para la anualidad 2022.

Siguiendo con lo establecido en el artículo octavo de la Orden de bases reguladoras, el procedimiento de concesión de los premios es el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

En la Resolución de la convocatoria se estableció como plazo de presentación de solicitudes un mes a partir del día siguiente a su publicación en DOE, finalizando por tanto dicho plazo el 12 de diciembre de 2022, durante ese periodo se recibieron 113 candidaturas.

Una vez analizada la documentación presentada en las candidaturas, se emitió informe por parte del órgano instructor que fue elevado a la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de bases reguladoras.

La Comisión de Valoración procedió a valorar las diferentes candidaturas en sesión celebrada el 6 de febrero de 2023, habiéndose emitido acta e informe vinculante acerca de la valoración realizada por aplicación de los criterios establecidos en los artículos 6 y 7 de la Orden de bases reguladoras.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta del órgano instructor de fecha 8 de febrero de 2023, y conforme con los resultados alcanzados en la puntuación obtenida para cada una de las categorías de premios, recogidos en el Acta e informe de la Comisión de Valoración de fecha 6 de febrero de 2023, y con el artículo 14 de la Orden de 21 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora,

RESUELVO:

Primero. Conceder los Premios Extremadura Región Emprendedora en su convocatoria 2022, a las personas y entidades señaladas en el anexo I a la presente resolución, por un importe económico total de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14004.323A.470.00, Código de Proyecto de Gasto 20180204 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023.



El abono de los premios se realizará en un solo pago tras la emisión de la presente resolución de concesión de los mismos, debiendo los premiados cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Para la categoría Personas Emprendedoras con Ideas Empresariales, las premiadas deberán justificar, en un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de emisión de la presente resolución de concesión de los premios, que el importe de este ha sido destinado a sufragar algún tipo de gasto y/o inversiones relacionadas con la puesta en marcha de la actividad empresarial premiada. Para ello deberán aportar facturas con sus justificantes de pago, así como una breve memoria descriptiva de las actuaciones llevadas a cabo, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 16 de la Orden de 21 de septiembre de 2022.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, en su caso, así como a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- c) Cualquier otra obligación prevista en la Orden de 21 de septiembre de 2022 (DOE n.º 189, de 30 de septiembre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora y en las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Desestimar las candidaturas presentadas por las personas y entidades relacionadas en el anexo II, al no haber sido seleccionados como beneficiarios, conforme a la puntuación alcanzada en el procedimiento de valoración en régimen de concurrencia competitiva llevado a cabo.

Tercero. Notificar la presente resolución de concesión mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 21 de septiembre de 2022.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en DOE con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, 16 de febrero de 2023.

El Secretario General,
PD, Res. de 21 de julio de 2019
(DOE n.º 163, de 23 de agosto),
La Directora General de Empresa,
ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ

**Anexo I. Relación de Premiados.**

PREMIOS EXTREMADURA EMPRENDEDORA				
PERSONAS EMPRENDEDORAS CON IDEAS EMPRESARIALES				
	EXP	CIF	TITULAR	IMPORTE
PRIMER PREMIO	PE-22-0005	459****4F	MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA	3.000 €
SEGUNDO PREMIO	PE-22-0001	800****6E	SANTIAGO DEL POZO RUIZ	2.000 €
TERCER PREMIO	PE-22-0006	X28****0R	ANNA BARBARA TOMZACK TOMZACK	1.000 €
NUEVA EMPRESA EXTREMEÑA				
PRIMER PREMIO	NE-22-0009	B67656181	UXHOTELES S.L.	6.000 €
SEGUNDO PREMIO	NE-22-0008	B02827541	EFICAE IOTECH S.L.	4.000 €
TERCER PREMIO	NE-22-0019	B42919100	AGROECOLOGY SOLUTIONS, S.L.	3.000 €

PREMIOS EXTREMADURA EMPRESARIAL				
CATEGORÍA	EXPEDIENTE	CIF	TITULAR	IMPORTE
Digitalización Empresarial	EE-22-0045	A06255244	ONDUPACK, S.A.U	9.000 €
Sostenibilidad y eficiencia	EE-22-0002	B06728489	ILEX GREEN S.L.	9.000 €
Iniciativa contra el despoblamiento rural	EE-22-0015	B06469738	ADI Y SALU SECOR SLU	9.000 €
Empresa Naranja	EE-22-0016	B06579064	GLOW ANIMATION, S.L.	9.000 €
Empresa Excelente y socialmente responsable	EE-22-0066	F10005502	SDAD. COOP. LTDA. NTRA. SRA. DEL PRADO	9.000 €
Industria tractora	EE-22-0038	B06529119	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	9.000 €
Generación del Conocimiento	EE-22-0029	B06619944	ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.L.	9.000 €
Empresa del Sector Servicios Generadora de Empleo	EE-22-0061	B06449730	OPERADOR DE TRANSPORTE TRANSNORIEGA, S.L.	9.000 €
Mujer Empresaria	EE-22-0050	B96051008	ESPAGRY IBÉRICA S.L.	9.000 €
			TOTAL IMPORTE A CONCEDER	100.000 €

**Anexo II.- Candidaturas desestimadas**

Nº EXPEDIENTE	TITULAR
EE-22-0014	DÍEZ SOLANA, INGRID
EE-22-0003	GONZÁLEZ RONCERO, MARIA JOSE
EE-22-0055	360 SOLUCIONES CAMBIO CLIMÁTICO, S.L.
EE-22-0017	AC2 INNOVACION, S.L.
EE-22-0044	AIR MAGIC WORLD, S.L.
NE-22-0016	ALICIA PÉREZ GUERRERO
PE-22-0010	ALMUDENA BARRERO NAVARRO
PE-22-0008	ALMUDENA REGAÑA RODRÍGUEZ
NE-22-0023	ANA BAIGORRI CORTÉS
NE-22-0027	ANA MARÍA CORDERO BAYÓN
NE-22-0011	ÁNGEL CASILLAS MENEÁ
EE-22-0053	ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS S.L.
EE-22-0043	BARRIGA MÁRQUEZ, DIEGO MANUEL
PE-22-0013	BENJAMÍN ABEL GARCÍA ROMERO
EE-22-0049	BM TEVISA, S.A.
EE-22-0062	BONILLA ROSADO TURISMO SL
EE-22-0031	CAMBIO ENERGETICO, S.L.
EE-22-0006	CANO RODILLA, IGNACIO MANUEL
PE-22-0003	CARMEN ANDRINO GONZÁLEZ
EE-22-0060	CASADO ZAMA, SANDRA
EE-22-0032	CASASOLA MONTAÑA, PATRICIA
EE-22-0057	CENTRO DE NEGOCIOS MEDEA, S.L.
NE-22-0024	COGNITIVE DATA. S.L.
EE-22-0065	CONCEPCIÓN GRANDE, NATALIA CRISTINA
NE-22-0017	DAMIANA PUGLIA PADILLA
EE-22-0021	DASPI ITALY, S.L.
NE-22-0018	ECOCHICVENT S.L.
EE-22-0037	EEVAM TECHNOLOGIES, S.L.
NE-22-0029	EVA MÁRIA DÁVALOS LÓPEZ-IBARRA
EE-22-0039	GALINDO FARMACIA, S.A.
EE-22-0003	GONZÁLEZ RONCERO, MARIA JOSE
EE-22-0054	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.
EE-22-0001	HIGOS Y DERIVADOS EXTREMEÑOS, S.L
EE-22-0005	HIJA DE RICARDO LOPEZ C.B.
EE-22-0002	ILEX GREEN, S.L.
EE-22-0004	INDUSTRIAL DE CABLEADOS Y BIENES S.L.
PE-22-0012	ISRAEL PARRA HINCHADO
EE-22-0025	LIBRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y DE PUBLICIDAD, S.L.
PE-22-0007	LUIS CARLOS CÁCERES ORELLANA

**Anexo II.- Candidaturas desestimadas**

Nº EXPEDIENTE	TITULAR
NE-22-0015	MARÍA CUENCA DÍAZ
NE-22-0021	MARÍA DOLORES CARRASCO BARRADO
EE-22-0009	MARÍA ISABEL LÓPEZ MIRALLES
PE-22-0004	MARÍA TERESA CASTELLANO VINTEÑO
EE-22-0069	MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, S.L.
PE-22-0009	MIGUEL ALCALÁ GARCÍA
EE-22-0064	MORA CARREÑO, MARGARITA
EE-22-0030	NATUR CUP, S.L.
NE-22-0002	NURIA PURIFICACIÓN GÓMEZ
EE-22-0061	OPERADOR DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA, S.L.
NE-22-0022	PALMIRA VALENCIA IGLESIAS
EE-22-0041	PARAMIO ALAMILLO, FERNANDO
EE-22-0047	PERSEIDA BELLEZA S.L
NE-22-0030	POLO Y BOLAÑOS, ESPJ
EE-22-0012	PROMOCIONES MEDIOAMBIENTALES VILAFRANQUESAS, S.L.
NE-22-0004	RAQUEL FLORES REDONDO
NE-22-0031	RAQUEL JURADO ESPINOSA
EE-22-0035	RED EBERSALUD, S.L.
NE-22-0026	SAMUEL GEORGE GEORGE
EE-22-0040	SANCHEZ YAGÜE, M ^a TRINIDAD
NE-22-0001	SANDRA POZO TORRES
EE-22-0034	SARA EL HAKIM
NE-22-0006	SARA LÓPEZ BENITO
NE-22-0014	SI REGALAS SIWEGALO S.L.
EE-22-0063	SOLARDRON TECH, S.L.
PE-22-0002	TATIANA CLEMENTE GUTIÉRREZ
EE-22-0010	TEATRO GUIRIGAI, S.L.
EE-22-0027	VALDELASERAS ÓLEO, S.L
EE-22-0042	VENTUM, INNOV. DESARROLLO Y CO
NE-22-0007	YENDOPLAN S.L.
NE-22-0020	ZULIMA CREHUET GARAYZABAL

• • •